

En la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

### O R D E N   D E L   D Í A

1º) Aprobación Actas N° 1271 y 1272.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:

**4-a)** Autoriza al D.E.M. para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute la obra de cordón cuneta en calles de un sector del Barrio Colón al Norte de calle Rafaela- Loteos Mutual Unión y Altos de la Villa.-

**4-b)** Tributaria ejercicio 2015.-

**4-c)** Presupuesto Municipal ejercicio 2015.-

5º) Despacho de Comisión Concejo Municipal sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Autoriza al D.E.M. para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute la obra "Pavimentación del Área Municipal de Promoción Industrial de Sunchales".-

6º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

**6-a)** De Minuta de Comunicación:

- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dada la falta de información, desde el mes de Agosto de 2014 con relación a los pagos de los frentistas de las cuotas de pavimento, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle por escrito de los montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, de los meses septiembre, octubre y noviembre del corriente año, de la obra "152 cuadras de pavimentación" conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2345/2013.- Por otro lado informe monto ingresado en concepto de pago de las cuotas correspondientes a los meses septiembre, octubre y noviembre, de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2368/2014 y el porcentaje que ello implica. Asimismo comunique montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras. Por último solicitamos informen, si se procedió a la exclusión de sectores, en virtud de lo dispuesto en el Art. 20º bis) de la Ordenanza N° 2406/2014 (modificatoria de la Ordenanza N° 2345/2013).-

**6-b) De Resolución:**

- Dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 días corridos, el siguiente:

Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PDP): Dispone que el D.E.M. tome las medidas necesarias mediante las Secretarías correspondientes, para hacer efectiva la presente legislación sobre instalación de Cercas Eléctricas, en el distrito Sunchales.-

**7º) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales del P.J.:**

- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área pertinente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el término no mayor a 45 días, proceda a realizar las tareas de bacheo y mejoramiento en el sector comprendido en intersección de las calles Ingenieros, O. Leguizamón y Av. Colón.-

**8º) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejel Gonzalo Toselli (FPCyS):**

- Solicita al Intendente Municipal que informe detalladamente cuales son las partes del predio de la Estación del FF.CC. Mitre de nuestra ciudad, sito entre calles Balbín, J. J. Paso, Moreno, Dentesano, Lisandro de la Torre y Rivadavia, cedidas en comodato por el Nuevo Central Argentino S.A. a la Municipalidad de Sunchales. Además, detalle el estado de ejecución del acuerdo establecido en relación a cada parte del inmueble, en particular lo vinculado al plazo y demás condiciones.-